



Córdoba, 12 de noviembre de 2014.

Estimado Ente Formador:

Le recordamos que según la Resolución de Entes Formadores para la Reválida Ética de la Matrícula, en su punto 2 incisos g y h, los cuales se transcriben a continuación:

g) Para el mantenimiento de su reconocimiento, deberá presentar cada 4 años, en el mes de febrero del que corresponda, la solicitud de reempadronamiento, con la documentación requerida.

h) La omisión de dicho recaudo, previo emplazamiento por el término de 30(treinta) días, determinara el cese del reconocimiento como ENTE FORMADOR.

Adjuntamos ficha de Reempadronamiento para que la pueda presentar desde el presente y como fecha máxima hasta el 30 de Marzo de 2015.

Sin otro particular saludamos a Usted muy atentamente.